

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 10** *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se da cumplimiento a la Resolución de 22 de agosto de 2011, de la Viceconsejera de Organización Educativa.*

A fin de dar cumplimiento a la Resolución de 22 de agosto de 2011, de la Viceconsejera de Organización Educativa, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Esther Muñoz González (20264360-A), contra Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 20 de mayo de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio), por la que se elevan a definitivos los destinos del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 22).

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primerº

Adjudicar a doña Esther Muñoz González, la vacante del Colegio Público de Infantil y Primaria “Juan Pérez Villaamil” (28023111), de Móstoles, por la especialidad de Educación Infantil (031), con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2011.

Segundo

Anular el destino de doña María Dolores Jiménez del Yerro en el Colegio Público de Infantil y Primaria “Juan Pérez Villaamil” (28023111), de Móstoles, por la especialidad de Educación Infantil (031).

Tercero

De conformidad con lo previsto en el punto séptimo de la Resolución de esta Dirección General de 20 de mayo de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 1 de junio), por la que se elevaron a definitivos los destinos del concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 10 de noviembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 22), a doña María Dolores Jiménez del Yerro, se le considerará como procedente de puesto suprimido del destino alcanzado, siéndole de aplicación cuantos preceptos del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, aludan a los Maestros que se encuentran en tal situación.

Cuarto

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de octubre de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel J. Zurita Becerril.

(03/35.341/11)